



VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
- 2.- Lo indicado en resolución N° 1050 de la Contraloría General de la República.
- 3.- La sesión del Concejo Municipal, efectuada el día 11 de diciembre de 2018 donde se aprobó el Presupuesto para el año 2019.
- 4.- Lo solicitado por el Alcalde, al Concejo Municipal, a través del Jefe de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita asignarle recursos municipales a los Subtítulos e Ítem 22.05.004 "Correo" y 22.08.999 "Otros"; por los montos de M\$ 1.700 y M\$ 3.500 respectivamente.
- 5.- Lo acordado por el Concejo Municipal, en sesión del día 26 de septiembre de 2019, para que el Jefe de Finanzas, proceda a efectuar la modificación presupuestaria, conforme lo requerido por la Autoridad Comunal, por el monto total de M\$ 5.200, según lo indicado en el punto anterior.
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130/92, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO: Exento del Trámite de Registro

1.- **APRUEBASE** la siguiente modificación presupuestaria Ítem de Egresos del Presupuesto Municipal, que a continuación se indica:

Disminuye Ítem de Gastos:

35	Saldo Final de Caja	M\$	5.200
----	---------------------	-----	-------

Aumenta Ítem de Gastos:

22.05.004	Correo	M\$	1.700
22.08.999	Otros		3.500
		M\$	5.200

"ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A TESORERIA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVASE"

Secretaría Municipal
Graciela Sepulveda Saizo
GRACIELA SEPULVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL

APV/GSS/CMR/ccs
N° 771 del 27/09/2019.

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
ALCALDE
Arturo Palma Vilches
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE